



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO: VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Consignacion de aporento a disputado D. Agustín Ferrer.
Causilla fidei acual del propio del Marqués, sobre abo-
no de parte del arrendam. de dha Casa, por el tiempo que la
principal haúta ^{on} dcella, se alla ocupada con Vanda-
ra de Vectura de guardias Españolas, y que tiene trato
de yajutado con el Vezendo, que el año y medio que
a corrido con esta casa, y que cumple Navidad, pa-
sada de proximo, pague quarenta y cinco Ducados al
Vezendo de treinta cada año, y que para los siguientes
que tomaron principio dho día, pague quarenta en
cada uno, anticipadam. como es está lo quedando y
mayor aumento de los propios, lo que la Cui. pueda co-
brar de la R. haúenda, por el alquiler de dho Quarto
principal, que toda via ocupala dha Condera con
Vectura; de que da cuenta, para que Venuelva lo que
fuere de su agrado: Thaviéndolo oydo: Apruso el
retrato y Combenio; y acorda q para su cumplim.
se pax testimonio de este acuerdo ala Contaduría, y
se le haga saber al Depositario Adm. de propios.
La Cui. acuerda, que los seis mill R. librados, pa-
ra el Vezendo de las Alamedas, y para la nueva planta de
se está executando, en todos los Caminos Re-
y publicos, Veredas, Juzeros del Rio, Azarues, y

Sepaguen los dattos de
los nuevos Vezeros de
le librado.

Se
la
ca
Se
pue
de

